



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 ABR 2011

Expediente N° 23.375/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – U.C. N° 1, solicita la transferencia sin cargo de material informático en desuso para uso en dependencias de esa Institución; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido por el Artículo 100 inc. 17 y 18 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Superior disponer transferencias de bienes de esta Universidad.

Que a fs. 04-05 la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le compete e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir para realizar la transferencia sin cargo a la Institución mencionada.

Que Asesoría Jurídica (fs. 06) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 07) elevan los informes respectivos.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 297/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3° Sesión Ordinaria del 31 de marzo de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer la condición de DESUSO y disponer la BAJA en los inventarios de bienes de propiedad de esta Universidad, el material informado a fs. 05 y 05 vta..

ARTÍCULO 2°.- Disponer la transferencia sin cargo, a favor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, de los bienes de propiedad de esta Universidad, detallados a fs. 05 y 05 vta. del presente expediente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Servicio Penitenciario, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta